

Escuelas Públicas de Montgomery (AL)
Plan consolidado de participación de padres y familias de LEA
2022-2023

Artículo 1112. [20 U.S.C. 6312]

Una agencia educativa local puede recibir una subvención bajo esta .part para cualquier año fiscal solamente Sí dicha agencia tiene archivado con la agencia educativa estatal un plan, aprobado por la agencia educativa estatal, que:

- se desarrolla con consultas oportunas y significativas con maestros, directores, otros líderes escolares, paraprofesionales, personal de apoyo docente especializado, líderes de escuelas charter (en una agencia educativa local que tiene escuelas charter), administradores (incluidos los administradores de programas descritos en otras partes de este título), otro personal escolar apropiado, y Con los padres de Children en las escuelas atendidas bajo esta parte.
- según corresponda, se coordina con otros programas bajo esta Ley, la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (20 U.S.C. 1400 y seq.), la Ley de Rehabilitación de 1973 (20 U.S.C. 701 y ss.), el Carl D. Ventajas Ley de Educación Profesional y Técnica de 2006 (20 U.S.C. 2301 et seq.), la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (29 U.S.C. 3101 y seq.), la Ley de Head Empezar (42 U.S.C. 9831 et seq.), el McKinney-Vento Homeless Assistance Act (42 U.S.C. 11301 et seq.), la Adult Education and Family Literacy Act (29 U.S.C. 3271 et seq.), y otras leyes según corresponda
- tiene una fecha de vigencia del plan.
- Documenta el proceso empleado en el desarrollo, aprobación y revisión anual del plan a través de materiales de comunicación, agendas, actas / notas de reuniones y hojas de registro.
- cuenta con procedimientos y prácticas para difundir los resultados individuales de la

El propósito del Plan Consolidado de LEA es garantizar que todos los niños reciban una educación de alta calidad y cerrar la brecha de rendimiento entre los niños que cumplen con los exigentes estándares académicos estatales y los niños que no cumplen con dichos estándares. **Cada plan de agencia educativa local deberá:**

Política escrita sobre la participación de los padres y la familia (art. 1116 (2))

Artículo 1116(a)(2)(A))

- A. Describa cómo la Educación Local involucrará a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan de la agencia educativa local bajo la sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora bajo los párrafos (1) y (2) de la sección 1111(d).**

Las Escuelas Públicas de Montgomery (MPS) están comprometidas con la participación de los padres y la familia. MPS se asegurará de que los padres de los estudiantes que están inscritos en las escuelas del Título I tengan la oportunidad de participar en el desarrollo del Plan de Participación de Padres y Familias del Título I de LEA. Los padres de los estudiantes inscritos en las escuelas del Título I serán invitados a servir en el Consejo Asesor de Padres del Título I de LEA para proporcionar sugerencias / revisiones al Plan de Participación de los Padres del Título I de LEA. La LEA llevará a cabo una encuesta anual para evaluar y analizar los resultados para determinar mejoras para el año escolar siguiente. La política del año anterior se proporcionará electrónicamente a los participantes. Las revisiones se harán de acuerdo con las recomendaciones de los participantes de acuerdo con los requisitos de la Sección 1116 de este plan. Los comentarios se realizarán por

Artículo 1116(a)(2)(B))

- B. Describir cómo la Agencia de Educación Local proporcionará la coordinación, la asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes. dentro de la agencia educativa local en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes,**

que puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales de las SS y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en involucrar efectivamente a los padres y miembros de la familia en la educación.

La Oficina de Participación de Padres y Familias continuará combinando recursos y esfuerzos para planificar e implementar actividades de participación de padres y familias. A los maestros se les ofrecerá capacitación sobre cómo involucrar efectivamente a los padres para el aprendizaje. A los directores se les ofrecerá asistencia para desarrollar, implementar y revisar todos los planes requeridos. Los enlaces / designados de los padres recibirán capacitación mensual sobre una variedad de temas, como proporcionar apoyo de aprendizaje virtual a los padres; desarrollar a los padres como líderes, comunicación efectiva con los padres; y conciencia de asistencia. El Especialista en Participación de Padres y Familias visitará las escuelas del Título I para ayudar con la planificación y realización de reuniones preliminares, incluida la Reunión Anual de Padres, talleres y otros eventos / actividades de participación de los padres. La LEA también proporcionará recursos para los padres y

Artículo 1116(a)(2)(C))

C. Describa cómo la Agencia de Educación Local coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y las familias bajo esta parte con las estrategias de participación de los padres y la familia, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes.

Programas como Pre-K y HIPHY se incluirán en todas las comunicaciones de la Oficina de Participación de Padres y Familias. Todos los materiales y recursos compartidos con las escuelas del Título I también se compartirán con estos programas. Habrá colaboración continua con el coordinador de Educación para Migrantes, así como con el facilitador de Servicios Bilingües. El Director de Programas Federales aprobará los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres y la familia para incluir los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones de padres relacionadas con

Artículo 1116(a)(2)(D))

D. Describa cómo la Agencia de Educación Local llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo esta parte, incluida la identificación:

(i) barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada o son de cualquier origen racial o étnico minoritario)

Barreras para una mayor participación de los padres en actividades tales como deficiencias tecnológicas, falta de comodidad de los padres; percepción errónea de los maestros sobre las habilidades de los padres; y la tensión en las relaciones entre padres y maestros se eliminará si es posible involucrando al personal escolar en el desarrollo profesional basado en la investigación. La mayor parte de la literatura difundida por las escuelas para los padres estará en un formato fácil de leer tanto en inglés como en español. Todos los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, se utilizarán para informar a los padres de eventos importantes. Las escuelas también utilizarán el sistema telefónico automatizado School Messenger para compartir información. Se alentará a los administradores escolares a las reuniones de padres "Facebook Live". Se alentará a los maestros a usar aplicaciones que les permitan conectarse con los padres que no pueden venir a la escuela para

(ii) las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación con el personal escolar y los maestros

Las escuelas de Título I organizarán reuniones (virtuales o en persona) que se centrarán en una variedad de temas pertinentes para los padres que los ayudarán a comprender los estándares estatales y académicos, el currículo escolar y las evaluaciones estatales, así como la forma de monitorear sus el progreso del niño. La LEA alentará encarecidamente a los padres a obtener acceso al Portal para padres de Power School para que siempre puedan estar informados de la asistencia, las calificaciones y la disciplina de sus hijos. Las escuelas ofrecerán una capacitación "Tech Day / Night" para padres sobre cómo usar el portal para padres. La LEA llevará a cabo una evaluación al final del año escolar. La LEA continuará los esfuerzos para mejorar el

(iii) Estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia

Los enlaces / designados de padres basados en la escuela trabajarán para abordar las necesidades de los padres y fomentar las interacciones escolares y familiares que apoyen el crecimiento académico de los estudiantes mediante el desarrollo de talleres de capacitación y Actividades colaborativas para involucrar a los padres. Se planificarán eventos en todo el distrito que permitirán interacciones positivas entre la escuela y la familia. Estos pueden incluir eventos de aprendizaje para padres y estudiantes con un enfoque en lectura y matemáticas, una feria de recursos para padres y una exposición de aprendizaje de verano. Los

Artículo 1116(a)(2)(E))

- E. Describa cómo la Agencia de Educación Local utilizará los resultados de dicha evaluación descritos en la sección anterior (Sección 1116 (2) (D)) para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres, y para revisar, si es necesario, las políticas de participación de los padres y la familia descritas en esta sección.**

La LEA investigará continuamente las mejores prácticas y estrategias para involucrar a los padres y las familias. La Oficina de Participación de Padres y Familias colaborará con los administradores escolares, los padres y el enlace de padres basado en la escuela para crear estrategias basadas en evidencia para una política de participación de los padres más efectiva. Se llevará a cabo al menos una capacitación en servicio para los nuevos maestros sobre cómo asociarse con las familias para implementar programas / actividades para padres y

Artículo 1116(a)(2)(F))

- F. Describa cómo la Agencia de Educación Local involucrará a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo esta parte, que puede incluir el establecimiento de una junta asesora de padres compuesta por un número suficiente y un grupo representativo de padres o miembros de la familia atendidos por el agen educativo local. cy representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por dicha agencia con el propósito de desarrollar, revisar y revisar la política de participación de los padres y la familia.**

La ÉSIMO establecerá Uno Consejo Asesor de Padres (PAC) con el propósito de desarrollar, revisar y revisar la política de participación de los padres y la familia. Las escuelas del Título I también establecerán un Consejo Asesor de Padres basado en la escuela para desarrollar, revisar y revisar el Plan Anual de Mejora Continua de la escuela, el Pacto entre Padres y Escuelas, y cualquier otro plan o documento que requiera la opinión de los padres. Los miembros incluirán enlaces de padres basados en la escuela, padres, maestros, administradores escolares, personal a nivel de distrito y miembros de la comunidad. El PAC se reunirá al menos dos veces por

Con el fin de desarrollar la capacidad para la participación de los padres y la familia, la Agencia de Educación Local garantizará la participación efectiva de los padres y apoyará una asociación entre las escuelas involucradas, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, la LEA deberá:

- G. Describa cómo proporcionará asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela o agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas tales como los desafiantes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte, y**

Cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos.

Las escuelas de Título I organizarán la Reunión Anual de Padres de Título I para informar a los padres sobre los estándares y expectativas académicas. Los participantes recibirán un informe de progreso académico en el punto medio de cada período de calificación. Las conferencias de padres y maestros para revisar el progreso académico de un niño se programarán en un momento que sea conveniente para los padres y la escuela. Las escuelas llevarán a cabo talleres curriculares de capacitación para padres y reuniones de datos para padres en

H. Describa cómo proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería del derecho de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres.

Todas las escuelas del Título I celebrarán reuniones de padres (trimestralmente en persona) al menos trimestralmente. Cualquier material relevante para mejorar el rendimiento académico de Uno niño se distribuirá a los estudiantes para compartirlo con los padres. La ÉSIMO también apoyará a las escuelas en la organización de talleres para padres sobre una variedad de temas que incluyen alfabetización, tecnología, intimidación, prevención del suicidio, conciencia de asistencia y transición de Uno nivel escolar al siguiente.

I. Describa cómo educará a los maestros, al personal especializado de apoyo instruccional, a los directores y otros líderes escolares y a otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo comunicarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y establecer vínculos. entre los padres y la escuela.

Cada escuela de Título I desarrollará un Consejo Asesor de Padres (PAC) que incluirá a un grupo diferente de padres que tienen estudiantes actualmente inscritos en esa escuela. Durante el año escolar se llevará a cabo el desarrollo profesional centrado en los padres como socios y en la formación de padres como líderes, para los directores y maestros, el personal de apoyo educativo y otros líderes escolares que lo soliciten. El distrito apoyará a las escuelas que opten por participar en el Programa de Socios de Crianza para desarrollar la capacidad de los padres. Los enlaces de padres colaborarán con los maestros para ayudar a construir y

J. Describa cómo, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos.

Programas como Pre-K y HIPYP se incluirán en todas las comunicaciones de la Oficina de Participación de Padres y Familias. Todos los materiales y recursos compartidos con las escuelas del Título I también se compartirán con estos programas. Habrá colaboración continua con el coordinador de Educación para Migrantes, así como con el facilitador de Servicios Bilingües. Las actividades de transición como "JumpStart" estarán disponibles para los niños que ingresan al jardín de infantes a través de la Oficina de Currículo y Aprendizaje. La LEA también proporcionará a través de eventos en todo el distrito, recursos para padres para oportunidades de enriquecimiento de verano, asistencia con inscripciones y mochilas para llevar a casa que proporcionan

K. Describa cómo se asegurará de que la información relacionada con los programas escolares y de padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

El Programa de Título I asegura que todos los padres de los estudiantes del Título I reciban información e informes escolares. Avisos de Los programas, reuniones u otras actividades escolares se publicarán en el sitio web y / o escuela de cada escuela de Título I manual, que se muestra en la marquesina de la escuela, si está disponible, activado a través del sistema

telefónico School Messenger,
y / o anunciado a través del sistema de PA de la escuela en un momento en que los padres están presentes, como la llegada de la mañana o Salida por la tarde cuando corresponda. Las redes sociales, en la medida de lo posible, se utilizarán para promover a los padres

oportunidades de participación , así como reuniones de padres. Los traductores serán proporcionados a través de la oficina de Servicios Bilingües a pedido.

L. Describa cómo se asegurará de proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección que los padres puedan solicitar.

Los padres tendrán la oportunidad de hacer sugerencias a la escuela a través del sitio web, correo electrónico o el buzón de sugerencias de la escuela. Los padres también podrán expresar sus preocupaciones o hacer sugerencias durante las reuniones de padres. Las escuelas invitarán a los padres y las familias a actividades educativas enfocadas, como Asistencia Virtual de Aprendizaje; Noches de alfabetización familiar; talleres para padres sobre exámenes, monitoreo del progreso de sus hijos y estándares académicos. Los padres también pueden comunicarse con la Oficina de Participación de Padres y Familias para expresar inquietudes o solicitar apoyo. La LEA dirigirá a los padres al personal apropiado para abordar los problemas individuales.

M. Describa cómo la LEA puede involucrar a los padres en el desarrollo de la capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de dicha capacitación.

Se proporcionarán a los padres encuestas sobre el desarrollo de la capacitación para maestros, directores y otros educadores y los resultados se utilizarán para probar la efectividad de dicha capacitación. Los padres podrán proporcionar información en las reuniones de padres basadas en la escuela.

N. Describa cómo la LEA puede proporcionar la capacitación necesaria en alfabetización con los fondos recibidos bajo esta parte si la agencia educativa local ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para dicha capacitación.

La LEA puede proporcionar fondos para facilitar la alfabetización si la LEA local ha agotado todas las demás fuentes razonablemente disponibles. Las escuelas del Título I harán una solicitud por escrito al director del programa.

O. Describa cómo la LEA puede pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades locales de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.

La LEA puede pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades locales de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil , para permitir que los padres participen en reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de capacitación previa solicitud por escrito de la LEA local.

P. Describa cómo la LEA puede capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.

La LEA organizará un taller para padres para que los padres capacitados como padres líderes puedan mejorar la participación de otros padres. Los enlaces con los padres recibirán capacitación mensual sobre cómo solicitar a los padres como socios y mantener una fuerte presencia de los padres. Las sesiones de aprendizaje electrónico del distrito pueden llevarse a cabo durante todo el año escolar para proporcionar Capacitación a los padres. El Programa de Socios para Padres se implementará en escuelas seleccionadas.

Q. Describa cómo la LEA puede organizar reuniones escolares en una variedad de momentos, o llevar a cabo conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con los padres que no pueden asistir a tales conferencias en la escuela, a fin de maximizar la participación de los padres.

La LEA ofrecerá horarios de reunión flexibles para maximizar la asistencia de los padres. Se harán llamadas telefónicas de maestros u otros educadores a los padres para compartir información cuando los padres no puedan asistir a las reuniones escolares. Las escuelas pueden ofrecer reuniones temáticas como "Almuerzo y aprendizaje" o "Café y conversación" para padres. Las redes sociales, como una transmisión en vivo de Facebook, se pueden usar según corresponda.

R. Describa cómo la LEA puede adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres.

El especialista en Participación de Padres y Familias investigará las mejores prácticas y enfoques modelo para mejorar la participación de los padres e implementará prácticas y modelos apropiados para el distrito. Involucrar a las familias en el desarrollo de la alfabetización de los niños: Se utilizará una serie completa de talleres como recurso para proporcionar capacitación.

- S. Describa cómo la LEA puede establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas apoyados bajo esta sección.**

La LEA establecerá un consejo asesor de padres en todo el distrito solicitando a cada director de escuela del Título I que presente el nombre y la información de contacto de un padre que pueda estar dispuesto a servir en

- T. Describa cómo la LEA puede desarrollar roles apropiados para las organizaciones comunitarias y las empresas en las actividades de participación de los padres.**

La Oficina de Participación de Padres y Familias trabajará para desarrollar roles para organizaciones y empresas comunitarias en actividades de participación de padres basadas en las necesidades de la escuela. La ÉSIMO colaborará constantemente con organizaciones comunitarias para apoyar las necesidades de las escuelas, especialmente las poblaciones especiales, como las que caen bajo los programas McKinney-Vento y EL. Se invitará a los líderes comunitarios y socios comerciales a servir en comités y unirse a las reuniones de padres

Artículo 1116(f)

- U. Describa cómo la Agencia de Educación Local, en la medida de lo posible, proporcionará oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y los miembros de la familia con discapacidades, y los padres y familiares de niños migratorios, los padres y los familiares de los niños sin hogar, y los padres y familiares de los niños inmigrantes), incluida la presentación de la información y los informes escolares requeridos en virtud del artículo 11 11 en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que esos padres entiendan.**

La LEA puede ofrecer talleres sobre crianza de los hijos para ayudar a las familias a aprender sobre el desarrollo infantil y cómo apoyar el aprendizaje académico de los estudiantes. Los talleres para padres cubrirán una serie de temas diferentes, como el desarrollo del lenguaje y los estilos de aprendizaje de los niños, las estrategias de crianza y disciplina de los padres, la prevención del abuso infantil y las prácticas de nutrición y salud. La LEA también puede ofrecer oportunidades de capacitación práctica o realizar visitas domiciliarias que ayuden a los padres a apoyar el aprendizaje de sus hijos en el hogar. Estas sesiones ofrecen ideas a las familias sobre cómo ayudar a los estudiantes con actividades relacionadas con el currículo, tareas y otras decisiones académicas y planificación. Todos los padres tendrán la oportunidad abierta de participar en todos los servicios y programas

Esta Política de Participación de Padres y Familias de LEA ha sido desarrollada conjuntamente con, y acordada con, padres de niños que participan en programas del Título I, Parte A, como lo demuestran las respuestas recibidas de los padres seleccionados por su director para participar en la revisión de este documento. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A en o antes del 1 de octubre de 2022.

Dr. Eric James, Director de Programas Federales
PLAN APROBADO POR (Persona o Entidad)

agosto 2022
FECHA DE APROBACIÓN